



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
SECRETARÍA DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN  
Av. Aristóbulo del Valle y Callao  
2000 – ROSARIO

## **RESOLUCIÓN Nº 281/15**

Rosario, 20 de julio de 2015, "Cuna de la Bandera"

**VISTO**, la solicitud interpuesta por la Sra. Cora María de Alvear, tendiente a otorgar AUSPICIO INSTITUCIONAL no económico, a la Exposición Itinerante "Acercando los mares del sur" que se realiza a bordo del Catamarán ICE LADY PATAGONIA II, propiedad de la Asociación de Exploración Científica Austral, el mismo recorrerá los ríos Paraná y Paraguay desde la ciudad de Buenos Aires hasta Asunción en un viaje de 80 días zarpando el 22 de julio del corriente año; en la ciudad de Rosario, en nuestro puerto, estará del 24 de julio al 3 de agosto del corriente año. La muestra es gratuita, y esta diseñada para alumnos y público en general con el fin de promover y crear conciencia de la importancia de la presencia Argentina en la Antártida y Mares del Sur, como así las riquezas naturales que existen en esas zonas ; y

**CONSIDERANDO**, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con programas, proyectos y espectáculos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, por ello y en uso de sus atribuciones:

### **LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **RESUELVE:**

**ART. 1º: AUSPICIAR INSTITUCIONALMENTE**, a la Exposición Itinerante "Acercando los mares del sur" que se realiza a bordo del Catamarán ICE LADY PATAGONIA II, propiedad de la Asociación de Exploración Científica Austral, el mismo recorrerá los ríos Paraná y Paraguay desde la ciudad de Buenos Aires hasta Asunción en un viaje de 80 días zarpando el 22 de julio del corriente año; en la ciudad de Rosario, en nuestro puerto, estará del 24 de julio al 3 de agosto del corriente año.

**ART. 2º: DEJAR ESTABLECIDO**, que todo impuesto, tasa o contribución sea de orden nacional, provincial o municipal, que graven la realización de cualquiera de las actividades programadas, serán de exclusivo cargo y cuenta del beneficiario del auspicio institucional. Todos los derechos que deban abonarse por la realización de toda actividad y/o espectáculo a las distintas entidades como: S.A.D.A.I.C., A.D.I.C.A.P.I.F., ARGENTORES, ACTORES, SINDICATO DE MÚSICOS, etc., son a cargo exclusivo del beneficiario del auspicio institucional.

**ART. 3º: INSÉRTESE**, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Comunicar a quienes corresponda. Hecho Archívese.



RODRIGO J. RIOS  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO